

PROGRAMA
1er semestre 2018

Nombre del curso	Taller de memoria I “Revisión de la categorías clásicas de los derechos reales y los derechos personales y análisis de la función del dinero como elemento unificador de ambos”
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Requisitos	Este es un taller de memoria en continuidad, de manera que el y la estudiante inscrito no puede haber cursado ningún taller de memoria previamente; de haberlo hecho tendrá que renunciar a su inscripción. Civil III y IV
Número de Créditos	
I. Descripción del curso	El taller tendrá por objeto, en primer lugar, el análisis y discusión colectiva de dos categorías clásicas del derecho civil y de la institución del dinero como elemento unificador de ellas, mediante la lectura previa e individual de textos que contienen corrientes teóricas y doctrinales relativas a estas categorías e institución y luego, su comentario en cada sesión.
II. Objetivos Generales	El taller tiene por objeto que sus integrantes miren el derecho privado patrimonial desde una perspectiva más amplia, que les muestre las interacciones que dicho rama del derecho genera en su interior y se pueda entender el dinero no sólo en relación con el derecho de las obligaciones, sino con el régimen del derecho de los bienes. Asimismo, el taller no sólo tendrá un enfoque centrado en la dimensión jurídica de dichas categorías y la del dinero, sino que también se abordarán preguntas de índole filosófica, relativas a la ontología del dinero.
III. Objetivos específicos	Específicamente, el taller persigue que los y las estudiantes: 1. Se familiaricen con las principales corrientes teóricas que pretenden dar cuenta de las clásicas categorías de derechos subjetivos que permiten dividir el derecho privado patrimonial. 2. Se cuestionen la vigencia, pertinencia y realidad de las categorías referidas. 3. Se familiaricen con las principales corrientes teóricas que pretenden dar cuenta de la naturaleza del dinero, a efectos de entender su sentido y alcance práctico de su regulación; 4. Adquieran conocimientos avanzados en cuanto a la funcionalidad económica del dinero y cómo lo anterior es recogido por nuestro derecho positivo; y 3. Sean capaces de revisar críticamente las deficiencias dogmáticas y legales de la regulación vigente sobre el régimen de las obligaciones.

<p>IV. Contenidos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La naturaleza de los derechos reales 2. La naturaleza de los derechos personales 3. La ontología del dinero en su dimensión filosófica y social 4. La ontología del dinero en su dimensión jurídica 5. El dinero como cosa: conceptos esenciales e intento por la introducción de nuevas categorías pertinentes 6. Las obligaciones de dinero 7. El crédito
<p>V. Régimen de asistencia</p>	<p>Si bien la asistencia a clases no será controlada, los inscritos en el curso serán personalmente responsables de que su asistencia regular permita efectivamente generar la discusión y análisis que cada sesión requiere.</p>
<p>VI. Controles y ponderación de los mismos</p>	<p>Un día antes de cada una de las sesiones de discusión bibliográfica siguientes a la primera, tendrá lugar la entrega vía U-Cursos de un informe de lectura que los estudiantes prepararán en base a no más de 3 preguntas enviadas por la profesora a través de U-Cursos.</p> <p>El promedio resultante de los mejores 7 informes rendidos por cada estudiante corresponderá al 50% de su nota semestral.</p> <p>El 50% restante se obtendrá de la calificación de proyecto de memoria realizado por pares de estudiantes, que además de cumplir con el requisito de ser uno viable como tema de memoria, para ser aprobado <u>deberá necesariamente ser inscrito como memoria de prueba por cada pareja de estudiantes del curso en el departamento de derecho privado.</u></p> <p>El tema será elegido por cada pareja de estudiantes y será relativo a un aspecto del curso que les haya parecido interesante a cada par, el cual será presentado oralmente en la última sesión presencial del curso.</p> <p>Se hace presente que las lecturas serán relativas a un extracto de los libros enunciados en este programa y estará en idioma español, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir en función del mejor desarrollo del curso.</p>
<p>VII. Metodología</p>	<p>El curso privilegia un aprendizaje crítico y reflexivo, que se apoya en la interrelación del trabajo de discusión bibliográfica.</p>
<p>VIII. Bibliografía</p>	<p>(La presente bibliografía es sólo provisional; está pendiente la agregación de bibliografía adicional)</p> <p>Arthur Nussbaum, <i>El dinero en la teoría y la práctica del derecho alemán y extranjero</i></p> <p>Fernando Fueyo, <i>Corrección monetaria y pago legal</i></p> <p>Jorge López Santa María, <i>La inflación en las obligaciones contractuales</i></p> <p>Selección de manuales y tratados clásicos (nacionales y extranjeros) de derecho privado</p> <p>Savigny, <i>Sistema de derecho romano actual</i></p> <p>Jhering, <i>Del interés en los contratos y La lucha por el derecho</i></p>